Relación de la SChGE con la industria

Normas y directrices en torno a las relaciones que debe seguir la SChGE y sus socios con la industria.

- 1.- Auspicio de la industria en actividades de la SChGE y sus filiales:
 - a. Implica aporte en dinero para la realización del evento.
 - b. Según el tipo de evento será la venta de stands en un área específica ("área de la industria").
 - c. La recepción y administración de los aportes de la industria a la SChGE se realizará mediante terceros (actualmente por empresa Eventual).
 - d. Los laboratorios que Auspician el evento son de dominio público en la página web de la SChGE, en la sección relacionada al Congreso o Curso.
 - e. El auspicio NO implica, ni permite la intervención en el evento, ya sea en la participación en la realización del programa o en la elección de los invitados al Congreso o Curso. Esto es una atribución y responsabilidad exclusiva del comité científico compuesto por el Secretario Ejecutivo y el Directorio de la SChGE.
- 2.- Realización de actividades de la industria dentro del Curso o Congreso visadas por la SChGE (simposio, seminarios, talleres, actividades innovadoras):
 - a. Implica aporte en dinero para la realización del evento.
 - b. Los Simposios organizados por la industria privada que se programen dentro de un evento científico de la SChGE, deben estar en un horario que NO interfiera con las otras actividades del programa del congreso o curso. Por ejemplo, al inicio, horario de almuerzo o término de la jornada.
 - c. Los objetivos y el temario del Simposio son de responsabilidad de la industria organizadora (laboratorio), pero deben ser conocidos previamente por los organizadores del curso o congreso con posibilidad de veto si no va en consonancia con las buenas prácticas y objetivos del curso.
 - d. Evaluación previa del CV del conferencista propuesto por el laboratorio para dicho simposio.
 - e. La recepción y administración de los aportes de la industria para la realización de simposios, seminarios, talleres o actividades innovadoras se realizará mediante terceros (actualmente por empresa Eventual).
 - f. Los laboratorios que realizan simposios, seminarios, talleres o actividades innovadoras en los eventos de la SChGE o sus filiales son de dominio público en la página web de la SChGE en la sección relacionada al Congreso o Curso.

- 3- Actividades conjuntas entre la industria y la SChGE:
 - a. Implica la realización en conjunto de actividades de interés científico e innovadoras (nuevas técnicas o fármacos, visita de invitados extranjeros de renombre). También actividades online con participación de invitados internacionales de renombre.
 - b. Implica aporte en dinero para la realización del evento.
 - c. Los objetivos y el temario del Simposio son de responsabilidad conjunta entre la SChGE (ejemplo: temario) y la industria organizadora (laboratorio) (ejemplo: nombre de invitado), cosa que debe quedar explícita en la promoción y presentación de la actividad, en especial los conflictos de interés de los conferencistas.
 - d. La recepción y administración de los aportes de la industria para la realización de estas actividades conjuntas corresponde a la Secretaría de la SChGE.
 - e. Las actividades conjuntas de la SChGE o sus filiales con la industria serán debidamente publicitadas y de dominio público en la página web de la SChGE en la sección relacionada al Congreso o Curso.
- 4- Explícitamente se excluye el patrocinio de la SChGE a actividades propias (cursos, reuniones, talleres, capacitación, etc) de la industria.
- 5.- Transparentar relación entre conferencistas e industria en eventos científicos de SChGE:

 Declarar en cada presentación los posibles conflictos de interés que pudiese tener cada conferencista en cualquier evento relacionado con la SChGE.
- 6.- Transparencia de directores y socios de SChGE en relación con la industria:

 Los directores deben hacer pública su relación con la industria al momento de conformar el Directorio, lo cual no los inhabilitan para formar parte de éste.
- 7.- Política de transparencia interna:
 - a. Todos los directores de la SChGE debieran hacer público ante el directorio las invitaciones a eventos nacionales o internacionales realizados por la industria.
 - Se mantiene la buena práctica de publicación en la página web del Congreso o de la Sociedad de las empresas que participan como auspiciadores y las instituciones patrocinadoras.